

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

RESOLUCIÓN NACIONAL

R2021089427

17 septiembre de 2021

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2021

La Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el literal I), del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003, el Artículo 163 del Decreto 2171/92, y el Artículo 31 de la Resolución 105 del 2019 Estatuto de Presupuesto del COPNIA,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2003 el COPNIA dentro de sus funciones, aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA y el de los Consejos Regionales o Seccionales. Del mismo modo y de conformidad con los artículos 49 y 50 del Estatuto Presupuestal del COPNIA adoptado mediante Resolución 105 del 2019, podrán realizarse modificaciones presupuestales, las cuales deben ser aprobadas por la Junta Nacional de Consejeros, conforme a lo allí indicado.

Que la autonomía asignada legalmente al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA en la aprobación y ejecución de su presupuesto es consistente con su naturaleza jurídica de entidad pública especial (sui generis) e independiente, en la medida en que para ejercer sus cometidos estatales no recibe ningún recurso del Presupuesto General de la Nación, ni hace parte del sistema presupuestal general de esta.

Que el valor inicial del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2021 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, fue aprobado con Resolución R2020047207 del 4 de diciembre de 2020 (Artículo 31 de la Resolución 105 del 2019 del Estatuto de Presupuesto), ascendía a la suma de diecinueve mil ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$19.088.475.856) m/cte., y fue adicionado en la suma de doscientos noventa y seis millones ciento veintiún mil quinientos ocho pesos (\$296.121.508) m/cte., con resolución R2021063587 del 25 de marzo de 2021.

Que con la adición el presupuesto se fijó en diecinueve mil trescientos ochenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$19.384.597.364) m/cte., y financiado con las rentas estimadas en diecinueve mil trescientos ochenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$19.384.597.364) m/cte.

Que en atención a las funciones encomendadas por la Ley, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, a través de la Dirección General y sus respectivas subdirecciones, desarrolla planes, programas y proyectos para cumplir con las actividades trazadas en sus planes operativos. Para esto requiere reorientar los recursos disponibles del presupuesto aprobado para esta vigencia, hacia aquellas que demandan apropiación adicional.

Que en virtud de las funciones de Tribunal de Ética que le han sido asignadas a esta entidad, tiene como propósito el adelantar la contratación de los conceptos técnicos necesarios para desarrollar en forma efectiva los procesos ético profesionales avanzados en la primera instancia como elemento probatorio.

Que se viene adelantando una investigación ético- disciplinaria por los hechos de público conocimiento acaecidos con el desplome de la pila B del puente Chirajara que se encontraba en construcción en la vía Bogotá-Villavicencio, y la cual corresponde al proceso disciplinario identificado con el radicado PD-CND-2019-000013 (E201914250000352), cuyo periodo probatorio de la investigación preliminar ha culminado.

Que la Secretaria Seccional Cundinamarca requiere contar con asesoría técnica para que se lleve a cabo la valoración de los elementos probatorios y se ha determinado la necesidad de llevar a cabo el peritaje denominado "Acompañamiento técnico al proceso ético disciplinario sobre el colapso de la pila b del puente Chirajara" propuesto por la Universidad Nacional de Colombia.

Que considerando la responsabilidad y relevancia que recae en la entidad para adelantar el proceso disciplinario de manera eficaz y oportuna, se solicita de una adición presupuestal por valor de seiscientos sesenta millones setecientos cincuenta mil pesos (\$660.750.000) m/cte., con el fin de cubrir el costo del peritaje propuesto y recibir el acompañamiento técnico que se requiere.

Que es necesario incorporar en el presupuesto de rentas aprobado para la actual vigencia en la cuenta de recursos de capital y específicamente en recursos del balance (excedentes financieros de vigencias anteriores), la suma SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$660.750.000) m/cte., y con este realizar el balance económico en el presupuesto de la entidad.

Que como corresponde a adición al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, no procede expedición alguna de Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte del profesional de gestión del área de presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

Que la citada modificación presupuestal fue puesta en consideración ante la Junta Nacional de consejeros y aprobada en reunión ordinaria del 15 de septiembre de 2021.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de rentas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para la vigencia fiscal del año 2021, la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$660.750.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS		660.750.000
2	RECURSOS DE CAPITAL	660.750.000
210	RECURSOS DEL BALANCE	660.750.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de rentas aprobado para la vigencia 2021, la cuenta presupuestal de RECURSOS DEL BALANCE con el código 210.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Fijar el presupuesto total de rentas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2021 en la suma de veinte mil cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$20.045.347.364) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para la vigencia fiscal del año 2021, la suma de seiscientos sesenta millones setecientos cincuenta mil pesos (\$660.750.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		660.750.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		660.750.000
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	660.750.000
0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	660.750.000
020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	660.750.000
020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	660.750.000
020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	660.750.000
02020200800303	SERVICIOS DE INGENIERÍA	660.750.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Fijar el presupuesto total de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2021 en la suma de veinte mil cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$20.045.347.364) m/cte.

ARTICULO TERCERO: Realizar la modificación en el Plan Anual de Adquisiciones PAA, Plan de Acción y demás planes e instrumentos y herramientas inherentes a la presente modificación presupuestal.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre (9) del año dos mil veintiuno (2021).



JUAN CAMILO SUÁREZ BOTERO
Presidente

Aprobó: Rubén Darío Ochoa Arbeláez – Director General.

Revisó: Jorge Iván Flórez Blandón- Subdirector Jurídico

Revisó: Gloria Matilde Cruz – Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento.

Revisó Maricela Oyola Martínez – Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fredy Hernán Pedraza Pardo-Profesional de gestión del Área de Presupuesto